



SANTA ROSA, 3 de octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 430/23, caratulado: “s/Fabián SALVIOLI: Asistencia técnica y capacitación en Derechos Humanos en la FCEyJ”, registro de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas; y

CONSIDERANDO:

Que para la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas resulta de vital importancia los procesos educativos basados en derechos humanos, que van desde la actualización de los planes de estudio a todas las actividades que se realizan en la Facultad como la investigación y la extensión;

Que, en esa línea, se considera fundamental encausar un proceso de profundización de la transversalización de los derechos humanos en todas las carreras de esta Unidad Académica;

Que, a partir de ello, surge la necesidad de contar con un especialista de renombre internacional en el trabajo transversal en materia de educación en derechos humanos;

Que se ha propuesto para cumplir tal función al Profesor Honorario de la UNLPam Dr. Fabián Omar SALVIOLI, quien además de haber participado en el proceso de construcción de la carrera de Abogacía, posee una destacada trayectoria nacional e internacional en enseñanza de los derechos humanos;

Que el Dr. SALVIOLI propone realizar un proceso de análisis, evaluación y colaboración en la implementación de educación en derechos humanos en todas las carreras de grado de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, que consistirá en el análisis exhaustivo de los planes de estudio, capacitaciones y orientaciones a docentes, y trabajo en aula con el claustro estudiantil que fortalezca la implementación de esta perspectiva;

Que el producto que pretende obtenerse es un diagnóstico de la enseñanza en derechos humanos en las carreras de la Facultad, realizar un programa para transversalizar los derechos humanos en las diversas carreras y ejecutarlo de manera sostenida;

Que por todo lo expuesto, el Consejo Directivo le asignó funciones al Dr. SALVIOLI, mediante Resolución N° 246/23, de asistencia técnica y capacitación en la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, que consistirán en llevar adelante un proceso de análisis, evaluación y colaboración para el diagnóstico y la profundización de la educación en derechos humanos en todas las carreras que se dictan en la Unidad Académica;

Que en ese sentido, dicha Resolución lo designa como Coordinador del “Programa de Transversalización en Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas”;

Que a partir de su designación y asignación de funciones, presenta un plan de trabajo a desarrollar, que contiene los objetivos del Programa, el esquema de trabajo, tiempo de ejecución estimado, expectativa de cumplimiento de cada etapa, entre otras cuestiones;

Que ingresado dicho plan de trabajo al Consejo Directivo, el mismo se gira a la Comisión de Asuntos Académicos, Legales y Presupuestarios para su mayor análisis;

Que la Comisión evalúa la propuesta del Dr. SALVIOLI y emite Despacho favorable;

Que puesto el Despacho a consideración del Cuerpo, en sesión del día de la fecha, se aprueba por unanimidad;

Por ello:



**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°. Aprobar el plan de trabajo propuesto por el Dr. Fabián Omar SALVIOLI para la creación del “**PROGRAMA DE TRANSVERSALIZACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS**” que obra como Anexo de la presente Resolución.

Artículo 2°. Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento del Dr. SALVIOLI, de Decanato y de todas las Secretarías de la Facultad. Publíquese en el Sistema de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 296/23



ANEXO
RESOLUCIÓN N° 296/23

PLAN DE TRABAJO
PROGRAMA DE TRANSVERSALIZACIÓN DE DERECHOS HUMANOS EN LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y JURÍDICAS

COORDINACIÓN Y AUTORÍA

Dr. Fabián Omar SALVIOLI: Doctor en Ciencias Jurídicas, Profesor Honorario de la Universidad Nacional de La Pampa, Director del Instituto y de la Carrera de Maestría en Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

MARCO INSTITUCIONAL Y OBJETIVOS

El proyecto cuyo esquema de trabajo se despliega a continuación nace de la Iniciativa del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas, Mg. Francisco Gabriel MARULL, entendiendo que su concreción resulta necesaria para cumplir con la misión de la Universidad en relación a la sociedad, y generar perfiles de egresados y egresadas con enfoques de derechos humanos, que sean volcados al ejercicio profesional individual, en la función profesional a nivel empresarial o institucional, o a la gestión pública estatal a nivel nacional, provincial o local.

A tal efecto, el Decano convoca en el mes de junio de 2023 al Dr. Fabián Omar SALVIOLI para el diseño de un programa a mediano plazo que cubra esas expectativas académicas identificadas por la gestión. El proyecto de programa se comienza a trabajar durante el mes de julio y se presenta en la ciudad de Santa Rosa al Consejo Directivo de la Facultad el día 8 de agosto de 2023, conjuntamente con la realización de dos reuniones de trabajo (bilateral con el Decano, conjunta con las personas responsables de las Direcciones de las Carreras dentro de la Facultad) y dos actividades académicas (Jornada sobre Pensar los Desafíos de la Educación en Derechos Humanos en la Universidad, y Workshop sobre Herramientas para Transversalizar la Perspectiva de Género en la labor de las cátedras de la Facultad).

En la misma fecha, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la Universidad Nacional de La Pampa adopta la Resolución N° 246/23, por la cual identifica como objetivos los siguientes:

- Realizar un proceso de análisis, evaluación y colaboración en la implementación de educación en derechos humanos en todas las carreras de grado:
 - Análisis exhaustivo de los planes de estudio;
 - Capacitaciones y orientaciones a docentes;
 - Trabajo en aula con el claustro estudiantil que fortalezca la implementación de esta perspectiva.

Productos a obtener:

- Diagnóstico de la enseñanza en derechos humanos en las carreras de la Facultad;
- Realizar un programa para transversalizar los derechos humanos en las diversas carreras y ejecutarlo de manera sostenida -teniendo especialmente en cuenta la perspectiva de género-.

ESQUEMA DE TRABAJO

La realización de las tareas que derivan del Proyecto, se dividen en dos bloques, conforme al detalle que se señala a continuación:



1. DIAGNÓSTICO DE LA ENSEÑANZA EN DERECHOS HUMANOS EN LA FACULTAD

- A.** Reunión con dirección de las carreras.
- B.** Recopilación de información sobre antecedentes de investigaciones o relevamientos ya efectuados sobre la enseñanza en cada carrera (con énfasis naturalmente en lo relativo a cuestiones de derechos humanos).
- C.** Confección de una guía de preguntas para llenar desde las diferentes instancias de la Facultad (Direcciones de Carreras, cátedras, espacios de gestión institucional, etc.).
 - Perfil de la persona egresada.
 - Contenidos curriculares de cada asignatura desde los Derechos Humanos.
 - El estado de la investigación.
- D.** Sistematización de las respuestas.
- E.** Redacción del diagnóstico.
 - Estado de situación.
 - Recomendaciones específicas.
 - Utilización de buenas prácticas surgidas de otras experiencias.

2. DISEÑO DE PROGRAMA PARA TRANSVERSALIZAR (CON BASE EN EL DIAGNÓSTICO Y RECOMENDACIONES)

- A.** Interlocución con titulares de cátedra.
- B.** Programa de Capacitación docente en Derechos Humanos.
 - Articulación con posgrados dentro de la Facultad.
 - Creación de red / Programa para auxiliares *-permanente-*
 - Incentivos a nivel de investigación *-articulación con Secretaría-*
 - Incentivos a nivel de extensión *-articulación con el Observatorio de Derechos Humanos-*
- C.** Reforma curricular de los programas.
- D.** Seguimiento: evaluación de la implementación.

VALIDACIÓN INSTITUCIONAL DEL PROGRAMA

Presentación del Programa de Transversalización para que sea aprobado por el Consejo Directivo en la última Sesión del año 2023 o en la primera del 2024.

EQUIPO DE TRABAJO

- Dirección del Programa
- Direcciones de las Carreras
- Secretaría Académica
- Equipo de apoyo

TIEMPO DE EJECUCIÓN

Un año y medio (julio 2023 a diciembre 2024).

EXPECTATIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS PARA EL AÑO 2023 Y TAREA PARA 2024

- Diagnóstico finalizado, redactado el documento con las recomendaciones.
- Lanzamiento de la red de educadores y educadoras en Derechos Humanos de la FCEyJ.
- Actividad inicial de capacitación.
- Preparación del proyecto de transversalización (diciembre).



- Validación por el Consejo Directivo (antes de la finalización del año o en la primera sesión 2024).
- Ejecución del Programa de Transversalización (2024).
- Diseño de mecanismo de seguimiento (2024).
- Sistematización de la experiencia, producción escrita (2024).

VISIBILIZACIÓN, TRANSPARENCIA Y SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- Establecimiento de un sitio web dentro del portal de la Facultad, que permita poner en común la documentación, reglamentación, acciones y actividades que se vayan desarrollando en el marco del proyecto.
- Realización de un producto escrito (libro), que pueda servir de ejemplo para las restantes unidades académicas en la UNLPam, y para diversas entidades de educación superior de la República Argentina.